

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.541

Jueves 3 de Septiembre de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2864880

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región del Biobío

**NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO:
“DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO CENTRO DE MANEJO
DE RESIDUOS ESPECIALES ATENCIÓN DE SALUD LOS ÁNGELES”**

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N°40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 20260800192, de fecha 21 de agosto de 2026, la Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto: "Declaración de Impacto Ambiental Proyecto Centro de Manejo de Residuos Especiales Atención de Salud Los Ángeles", cuyo proponente es Sociedad Comercial GeoStellen SpA.

El Proyecto se pretende localizar en la Región del Biobío, provincia de Biobío, comuna de Los Ángeles, en zona industrial rural El Avellano (lote B-28, cerca de Ruta Q-25), en una superficie total de 0,68 hectáreas y consiste en la construcción, habilitación y operación de un centro especializado en el tratamiento de residuos generados por establecimientos de atención de salud (REAS), mediante un sistema de autoclave para esterilización seguido de trituración. Este proceso transforma los residuos en materiales inertes de menor volumen, aptos para disposición final en instalaciones autorizadas como residuos asimilables a domiciliarios.

Para conocimiento de la comunidad, cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del DS N° 40/2012 y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante el Servicio de Evaluación Ambiental de 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en las oficinas de la Dirección Regional del SEA Biobío, ubicada en calle Lincoyán 145, Concepción, en horario de atención entre las 9:00 a 13:30 horas, en días hábiles de lunes a viernes, así como también podrá acceder a ella a través del sitio web:

https://firma.sea.gob.cl/publicaciones/2026/08/21/1787327316_2169398107

María Eliana Vega Fernández, Directora Regional, Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío.